



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.416/2015.
NUEVA TOLTEN, 17 NOV. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 12 de Noviembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y don Eduardo Andrés Hernández Schmidt.

- Ceremonia de Aniversario Escuela Amanecer de Villa Los Boldos.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 12 de Noviembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y don Eduardo Andrés Hernández Schmidt, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte del presente

Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/LVG/pgm.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a doce días del mes de Noviembre de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **EDUARDO ANDRES HERNÁNDEZ SCHMIDT**, Cédula de Identidad N° _____ Cantante, con domicilio en calle _____ se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de ceremonia del Aniversario de la Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, contrata los servicios del cantante y su cuerpo de baile, para que actúe y anime el evento, el día 12 de Noviembre de 2015, en dependencias del Establecimiento Educacional.
- SEGUNDO:** Por la participación del Cantante, la Municipalidad cancelará la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión en el que conste la participación del cantante en la actividad.
- TERCERO:** El traslado desde y hacia Pucón será de responsabilidad exclusiva del Sr. Hernández.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Hernández.


EDUARDO ANDRÉS HERNÁNDEZ SCHMIDT
CANTANTE Y ANIMADOR

